

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



8 de mayo de 2015

Nº 86

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ÁVILA

- Composición definitiva de la Junta Electoral Provincial de Ávila..... 3

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHÍTA

- Formación de la Junta Electoral de Zona de Piedrahíta..... 4

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

- Notificación del expediente 88/2015..... 5

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ÁVILA

- Notificación de la iniciación de expedientes nº 0529765144 y otro 6

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en el término municipal de Blasconuño de Matababras 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública del expediente O-AV-3072/15 de ocupación de terrenos en vía pecuaria en término municipal de El Tiemblo 9

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria el día 5 de mayo de 2015..... 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental para actividad de restaurante-pizzería 12

- Formalización de contrato de concesión para la conservación y demás para las paradas de autobús y otro mobiliario urbano de interés general..... 13
- Formalización de contrato del servicio de vigilancia y seguridad de diversas dependencias municipales 15

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

- Adjudicación aprovechamiento forestal del monte Nº 120 Navalvillar ... 17

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

- Exposición pública de la cuenta general de 2014 18

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

- Aprobación inicial expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de cementerio municipal 19

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2015 20

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

- Aprobación inicial modificación ordenanza impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana 22

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

- Exposición pública cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, ejercicio 2014..... 23

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

- Exposición pública cuenta general del presupuesto 2014..... 24

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

- Exposición pública cuenta general del presupuesto 2014..... 25

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

- Aprobación definitiva reglamento sobre el uso de la factura electrónica 26

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

- Concurso abreviado Nº 392/2014 referente al concursado Pasdiaz Muebles S.L. 28

PARTICULAR

MONTES DE LAS NAVAS S.A.

- Subasta de maderas de pinos del rodal nº 92, cuartel F, paraje Cabucillo, lote 1/2015 ordinario de 2015, del monte de Las Navas del Marqués..... 29
- Subasta de maderas de pinos del rodal nº 85, cuartel F, lote 2/2015 ordinario de 2015, del monte de Las Navas del Marqués 31

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.664/15

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ÁVILA

E D I C T O

SE HACE SABER Que la Junta Electoral Provincial de Ávila, que tiene su sede en el Palacio de Justicia, Plaza de la Santa 2 de dicha capital, teléfono 920 21 11 23, para las Elecciones Autonómicas, que vienen convocadas para el día 24 de mayo de 2015, se ha constituido definitivamente en la forma que se expresa:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. DON MIGUEL ANGEL CALLEJO SANCHEZ

VOCALES:

Ilma. Sra DOÑA MARIA JOSE RODRIGUEZ DUPLA

Ilmo. Sr. DON JESÚS GARCÍA GARCÍA

Sr. DON PEDRO PABLO GOMEZ ALBARRAN

Sra. DOÑA MARIA DEL CARMEN PARRA MATEOS

SECRETARIA: DOÑA MARIA DEL CARMEN BURDIEL ALVARO, Secretaria de la Audiencia Provincial de Ávila.

Y para que conste y a los fines establecidos en el artículo 14.3 de la L.O.R.E.G., libro el presente en Ávila a siete de Mayo de dos mil quince.

El Presidente, *Ilegible*

La Secretaria, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.640/15

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

D^a. ALICIA MANZANO COBOS, PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA).

HAGO SABER: Que por sesión celebrada en el día de la fecha.

Queda formada la Junta Electoral de esta Villa de Piedrahíta con:

D^a. ALICIA MANZANO COBOS, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Villa de Piedrahíta, como PRESIDENTE.

DON FERNANDO GARCÍA GARCÍA, Juez de Paz titular de San Miguel de Serrezuela como VOCAL.

D^a. MARÍA JESÚS MUÑOZ MARTÍN, Juez de Paz de Santa María de los Caballeros, como VOCAL.

D^a. LOURDES GÓMEZ DE BORDA, como vocal no Judicial.

D^a. NOEMI VENEROS CHAMORRO, como vocal no judicial.

Actúa como Secretaria, Dña. CARMEN MATEOS MEDIERO.

Y para su conocimiento y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se dirige la presente a la Exma. Subdelegación de Gobierno.

Piedrahíta, a 2 de abril de dos mil quince.

La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Piedrahíta.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.566/15

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación adoptada por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, en el Procedimiento: Dil. Prev. Nº 890/2014. Proc. Abrev., que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº. 1 de Arenas de San Pedro, acordó dar trámite de audiencia a DON DANIEL GARRIDO DÍAZ, (EXPTE.: 88/2015), cuyo último domicilio conocido fue C/ Alcornoque, 1 de Pedro Bernardo (Ávila), para que, en un plazo de quince días, presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes para acreditar:

- a) Sus ingresos y situación laboral.
- b) En el caso de que sea Ud. casado y los intereses, en el procedimiento, no sean contrapuestos a los de su cónyuge, deberá justificar los ingresos y situación laboral de su cónyuge.

Por ello, se le requiere para que en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción de este requerimiento, aporte los documentos antedichos, significándole que si en el referido plazo no presenta dicha documentación, se procederá al archivo de su solicitud.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita resolverá en función de los datos obrantes en el expediente.

En Ávila, a 21 de Abril de 2015.

El Secretario de la Comisión, *Ángel Toriello Cristiano*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.530/15

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0529765144	JUAN CARLOS GUTIERREZ BLAZQUEZ	70819356	Ávila	07/04/2015
0529781255	EUGENIO JESUS CAMPOS RETAMAL	04856307	CANDELEDA	06/04/2015

Ávila, 27 abril 2015

El Jefe Provincial de Tráfico, *Luis Moliner Martín*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.611/15

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC/CP-984/2013-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Blasconuño de Matacabras (Ávila).

Expediente: MC/CP-984/2013-AV (ALBERCA-INY)

REF. LOCAL: CP-20701-AV

Examinado el expediente incoado a instancia de D. JAIME ARCE MARTIN (12332163T) y D^a. VIRGINIA HERNANDEZ ESTEVEZ (12334803H) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047), en el término municipal de Blasconuño de Matacabras (Ávila), por un volumen máximo anual de 30.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 14,44 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,93 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 10/04/15, la autorización de la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULARES: D. JAIME ARCE MARTIN (12332163T) y D^a. VIRGINIA HERNÁNDEZ ESTÉVEZ (12334803H)

TIPO DE USO: Riego (5,7204 ha de cultivos herbáceos en rotación de un total de 44,3595 ha)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 30.000

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):

Mes	Vol. Máximo Mensual (m3)
Abr	12.190,50
May	4.275,50
Jun	7.017,50
Jul	8.823,50
Ago	5.973,50
Sep	1.719,50

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 14,44**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 1,93****PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047)**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** 75 años desde la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 14 de abril de 1997.**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** Resolución de Concesión Administrativa de fecha 14 de abril de 1997. Confederación Hidrográfica del Duero; Resolución de Modificación de Características de fecha 10 de abril de 2015. Confederación Hidrográfica del Duero.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación \Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 10 de Abril de 2015.

El Jefe de Área de Gestión Del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.400/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.

Por Expte. O-AV-3072/15, ha sido solicitada una ocupación de terrenos con destino a la Instalación de una línea eléctrica de baja tensión, en la Vía Pecuaria "Cañada Real Leonesa Oriental" (225 m²), en la localidad de El Tiemblo, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Ávila, a 10 de abril del 2015

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.641/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 4 DE MAYO DE 2015

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 20 de abril de 2015 (08/15).

1.- Dar cuenta de una sentencia del Juzgado de lo Penal nº 1 de Ávila (78/15, ejecutorias 141/2015), ordenándose su toma de razón a los efectos previstos en la misma.

2.- Conoció la Junta de Gobierno las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra "Proyecto de mejora de la capa de rodadura de la ctra. provincial AV-P-120 Villanueva de Gómez- San Pascual".

- Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra "Proyecto de refuerzo del firme de la ctra. Provincial AV-P-625 Vita- Herreros de Suso".

- Aprobación de las justificaciones de gasto presentadas por Ayuntamientos correspondientes al programa "Apertura de de Oficinas y Puntos de Información Turística".

- Aprobación de concesión de las subvenciones a Ayuntamientos con cargo al programa para la contratación de Auxiliares de Desarrollo Rural.

- Aprobación -y abono- de subvenciones a Ayuntamientos correspondientes al 100% de las subvenciones para Gastos Corrientes, Municipios inferiores a 10.000 habitantes para el año, 2015.

- Aprobación de justificaciones presentadas por Ayuntamientos de la provincia correspondientes a actuaciones solicitadas dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2014, por Ayuntamientos de la provincia de Ávila (con población inferior a 10.000 habitantes), Entidades Locales Menores y Anejos, ejercicio 2014.

- Aprobación cambio de denominación en actuación concedida a Muñosancho en PEI 2015.

3.- Aprobar la certificación final (liquidación) de la obra "Mejora de la capa de rodadura de la Ctra. Provincial AV-P-403: AV-P-401-Gemuño".

4.- Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Toledo y la Diputación Provincial de Ávila para el desarrollo de iniciativas tendientes a la conservación y mejora de la Raza Avileña Negra Ibérica.

5.- Incluir en el Programa para la realización de actividades de carácter cultural, 2015, las solicitudes presentadas por distintos Ayuntamientos de la provincia.

Resolver distintas incidencias planteadas por los Ayuntamientos de El Barraco, El Hoyo de Pinares y Santa María del Cubillo en la ejecución del programa Naturávilva.

Incluir en el Programa para el fomento, la consolidación y mantenimiento de “Bandas, Corales y Escuelas de Dulzaina”, 2015, las solicitudes presentadas por distintos Ayuntamientos de la provincia.

Incluir en el Programa para la realización de actividades de carácter deportivo, 2015, las solicitudes presentadas por distintos Ayuntamientos de la provincia.

6.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro y con fines sociales.

Aprobar los criterios para el establecimiento de condiciones en los convenios para la realización de prácticas en el Centro Residencial.

7.- Aprobar el texto del borrador del Convenio de colaboración entre Diputación Provincial de Ávila y la Fundación Fomento Hispania.

Aprobar el texto del borrador del Convenio de colaboración entre Diputación Provincial de Ávila y el ASOCIO de Ávila para la Red wifi local.

Aprobar el texto del borrador del Convenio para el desarrollo de talleres ocupacionales dirigidos a personas con discapacidad en el municipio de Arenas de San Pedro, entre la Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

Aprobar el texto del borrador del Acuerdo entre la Gerencia de servicios Sociales y la Diputación Provincial de Ávila, cofinanciación de los Servicios Sociales que hayan de prestarse en el ámbito de la provincia, ejercicios 2015-2016.

Aprobar la certificación final (liquidación) de la obra “Mejora de la capa de rodadura de la Ctra. Provincial AV-P-310: Peguerinos- Límite de Provincia”.

En Ávila, 6 de mayo de 2015

El Presidente, Agustín González González

El Secretario, Virgilio Maraña Gago

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.545/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 17 de abril de 2015, D. Carlos Javier Rodríguez San Benito, en nombre y representación de TELEPIZZA, S.A.U. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de RESTAURANTE-PIZZERÍA situada en C/ AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGÚN, 50 de esta Ciudad, expediente nº 82/2015.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 21 de abril de 2015.

El Tte. Alcalde de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.557/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización, de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
- c) Número de expediente: 2/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Concesión de uso privativo.
- b) Descripción: CONCESIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE MARQUESINAS, POSTES Y DEMÁS EQUIPOS ACCESORIOS PARA LAS PARADAS DE AUTOBÚS Y OTRO MOBILIARIO URBANO DE INTERÉS GENERAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- e) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 11
- f) fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de enero de 2015.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación : Cláusula 6ª del pliego.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Canon: El licitador ofertará al Ayuntamiento una aportación económica en concepto de canon anual que, en ningún caso, será inferior a 20 € euros por metro cuadrado de superficie susceptible de uso publicitario. El canon anual MÍNIMO, teniendo en cuenta las unidades y conceptos anteriores, se establece en $(360+16) \text{ m}^2 * \text{m}^2\text{€}$, (SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS).

5. Formalización del contrato.

- a) Fecha adjudicación: 31 de marzo de 2015.
- b) Fecha de formalización: 27 de abril de 2015.
- c) Contratista: TUMEDIO PUBLICIDAD Y SERVICIOS S.L.
- d) Importe adjudicación: En el canon de 30 €/m2 año para un total de 376 m2, ofertados, lo que arroja 11.280 €/año.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la entidad que mayor puntuación obtiene en la oferta.

Ávila, 29 de abril de 2015.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.579/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
- c) Número de expediente: 29/2014.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) CPV: 79710000-4.
- e) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 246.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de diciembre de 2014.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios).

4. Valor estimado del contrato: 1.312.510,84 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto 656.255,42 euros. Importe total 794.069,06 euros.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha adjudicación: 31 de marzo de 2015.
- b) Fecha de formalización: 24 de abril de 2015.

- c) Contratista: SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA S.A.
- d) Importe adjudicación: 602.442,48 euros. Importe total 728.955,40 euros
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la entidad que mayor puntuación obtiene en la oferta económica.

Ávila, 30 de abril de 2015.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.472/15

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

A N U N C I O

Por Acuerdo en Sesión de Pleno Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2015, se adjudicó el aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 120, conocido como NAVAL-VILLAR, sito en este término municipal, para APROVECHAMIENTO DE MADERAS, lo que se publica a los efectos oportunos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA
- c) Número de expediente: 1/2015
- d) Dirección de internet del perfil de contratante: WWW.HOYOCASERO.ORG

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: APROVECHAMIENTO FORESTAL
- b) Descripción. DE MADERAS Y LEÑAS
- c) Lote: 1º/2015
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación. BOP Y PERFIL CONTRATANTE EN PAGINA WEB.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 13 DE MARZO 2015

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: SUBASTA

4. Adjudicatario e Importe del Contrato: MADERAS GARCÍA JARA, S.L.
Importe 35.550 euros.

5. Formalización del contrato.

- a) Fecha de formalización: 21 DE ABRIL DE 2015
- b) Hora de formalización: 14.00 HORAS

En Hoyocasero, a 20 de abril de 2015.
El Alcalde, *Javier G. Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.475/15

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

A N U N C I O

D. Crescencio Burguillo Martín, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2014, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Ojos Albos, a 20 de abril de 2015.

El Presidente, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.478/15

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Castilla en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Puerto Castilla, a 13 de abril de 2015.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.485/15

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2015

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2015, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal así como el límite de gasto no financiero para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L. pueden presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015

CAPÍTULOS INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

CAP 1 IMPUESTOS DIRECTOS11.840,00 €

CAP 2 IMPUESTOS INDIRECTOS2.800,00 €

CAP 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS 11.852,98 €

CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 19.525,04 €

CAP 5 INGRESOS PATRIMONIALES5.782,73 €

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES0,00 €

CAP 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL14.290,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAP 8 ACTIVOS FINANCIEROS.....0,00 €

CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS.....0,00 €

TOTAL INGRESOS66.090,75 €

CAPÍTULOS GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

CAP 1 GASTOS DE PERSONAL12.975,04 €

CAP 2 GASTOS CORRIENTES EN BB Y SERVICIOS..... 35.605,71 €

CAP 3 GASTOS FINANCIEROS 70,00 €

CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES1.900,00 €

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP 6 INVERSIONES REALES15.540,00 €

CAP7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAP 8 ACTIVOS FINANCIEROS.....0,00 €

CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS.....0,00 €

TOTAL GASTOS66.090,75 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ÉSTA ENTIDAD

Denominación de las Plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: 1 PLAZA, GRUPO A1

- Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a NARRILLOS DEL REBOLLAR con el ANEJO DE BENITOS, CHAMARTIN DE LA SIERRA, CILLÁN y VALDECASA con el ANEJO DE PASARILLA DEL REBOLLAR.

Sanchorreja, a 20 de abril de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Rosa Herráez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.486/15

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2.015, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalías).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazono se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pedro Bernardo, a 22 de abril de 2.015.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.489/15

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2014, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Poveda, a 22 de abril de 2015.

El Alcalde, *Juan Carlos Jiménez Pérez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.491/15

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio 2014 y aprobadas por el Pleno de éste Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2015, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts 116 de la Ley 87/85 de 2 de abril y 212 del Real Decreto Legislativo 2/20014 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Neila de San Miguel, a 16 de abril de 2015.

El Alcalde, *Jaime Muñoz Morales*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.492/15

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

E D I C T O

Rendida la Cuenta General y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2014, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y según lo marcado legalmente, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles para que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Orbita, a 31 de marzo de 2015.

El Alcalde-Presidente, *María Luz González Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.511/15

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

Habiéndose adoptado en sesión plenaria de 5 de marzo de 2.015 acuerdo sobre aprobación inicial del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica, y no habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo tal acuerdo, siendo el texto del Reglamento el siguiente:

REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece en el artículo 4 al regular el “uso de la factura electrónica en el sector público” que todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública podrán expedir y remitir factura electrónica, relacionando a continuación las entidades que en todo caso estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda y estableciendo también en el citado artículo que las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros y a las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta las características de los proveedores con los que trabaja este Ayuntamiento, se considera necesario hacer uso de esta facultad de exclusión para así evitar que determinados proveedores tengan dificultades para la gestión de las facturas emitidas.

Artículo 1.- Objeto

El presente reglamento tiene como objeto la regulación Uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Pedro Bernardo, conforme a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Artículo 2.- Punto General de entrada de facturas electrónicas.

En cumplimiento de la obligación de disponer de un Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas para permitir la presentación electrónica de todas las facturas y otros documentos emitidos por los proveedores y contratistas, el Ayuntamiento de Pedro Bernardo se ha adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACE, disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/es/>, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Y para cuya gestión de las facturas electrónicas se utilizarán los siguientes códigos DIR3:

Código de la Oficina Contable: L0 1051820 Intervención

Código del órgano gestor: LO 1051820 Alcaldía

Código de la unidad de tramitación: LO 1051820 Intervención

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

Artículo 3.- Uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

1.- Conforme se establece en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios la Administración Pública podrán expedir y remitir factura electrónica.

En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda las siguientes entidades:

- a) Sociedades anónimas;
- b) Sociedades de responsabilidad limitada;
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española:
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;
- e) Uniones temporales de empresas;
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, fondos de Pensiones, Fondo de Capital Riesgo, Fondo de Inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de Utilización Hipotecaria o Fondo de Garantía de Inversiones.

2.- No obstante, el Ayuntamiento de Pedro Bernardo, en virtud de la potestad reglamentaria conferida en el apartado segundo del artículo 4, establece que quedan excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a este Ayuntamiento las facturas de hasta un importe de 5.000 euros y las emitidas por los proveedores del Ayuntamiento por los servicios en el exterior hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

Disposición final primera.- Aplicación y ejecución del Reglamento

Lo dispuesto en el presente Reglamento se adecuará a la legislación vigente en la materia, así como a las disposiciones reglamentarias, resoluciones y medidas acordadas por el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ministerio de industria, Energía y Turismo, en el ámbito de sus competencias.

Disposición final segunda.- Entrada en vigor.

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Pedro Bernardo, a 27 de abril de 2.015.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.577/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. Luis Marugán Cid, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila.

ANUNCIA

Que en la Sección 5ª del procedimiento concursal 392/2014, referente al concursado PASDIAZ MUEBLES, S.L., CIF B05230362, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Arévalo, Carretera de Madrid-Coruña, 6, acordando lo siguiente:

- 1.- Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal, al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.
- 2.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Registro Público Concursal y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Ávila, a veintisiete de abril de dos mil quince.

El Secretario Judicial, *llegible*.

PARTICULAR

Número 1.580/15

MONTES DE LAS NAVAS S.A.

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD MONTES DE LAS NAVAS, S.A., POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE MADERA DE PINOS QUE SEGUIDAMENTE SE CITA:

OBJETO DE LA SUBASTA.- Es objeto de la presente subasta la enajenación del siguiente aprovechamiento maderable del Rodal nº 92, Cuartel F, en el paraje del Cabucillo, del Monte de Las Navas del Marqués.

Lote 1/2.015 Ordinario de 2.015.- 747 pinos pinaster verdes, con un total de 416 m3 con corteza, con un valor por metro cúbico de 19,00 Euros, siendo la modalidad del aprovechamiento "con revisión de cubicación", con un valor de tasación Base de 8.094,00 Euros e Índice de 9.152,00 Euros, localizados en Cuartel F, Rodal 92 del Monte de Las Navas del Marqués.

GARANTÍAS.- Provisional: 2 por ciento del precio de Tasación. Definitiva: 4 por ciento del de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de OCHO DIAS, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará lo que sea necesario la licitación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las plicas habrán de ser presentadas durante los veintiséis días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento y en las horas de oficina, hasta las catorce horas del día señalado para la subasta (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato).

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las catorce horas del mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACIÓN.- Proposición, Declaración jurada de capacidad, Documento Nacional de Identidad y Documento de Calificación Empresarial a que se refiere la Orden del 28 de Marzo de 1.981.

SEGUNDA SUBASTA.- Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil después de transcurridos seis, también hábiles, al de la celebración de la primera, a la misma hora, (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato) y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones y sin nueva publicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don de años de edad, con domicilio en Calle nº

con Documento Nacional de Identidad nº expedido en el de de, (en representación de los cual acredita con), y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha y de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas para la enajenación del aprovechamiento del Lote consistente en pinos pinaster, con volumen demetros cúbicos/con corteza, de madera del Monte de Las Navas del Marqués, propios de la Sociedad Montes de Las Navas, S.A., acepta aquellos y se compromete a la adquisición del aprovechamiento del citado Lote en la cantidad de (en letra y número) euros. Fecha y firma del licitador.

En Las Navas del Marqués, a 16 de abril de 2015.

Consejero Delegado, *Gerardo Pérez García*.

PARTICULAR

Número 1.581/15

MONTES DE LAS NAVAS S.A.

A N U N C I O

RESOLUCION DE LA SOCIEDAD MONTES DE LAS NAVAS, S.A., POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE MADERA DE PINOS QUE SEGUIDAMENTE SE CITA:

OBJETO DE LA SUBASTA.- Es objeto de la presente subasta la enajenación del siguiente aprovechamiento maderable del Rodal nº 85, Cuartel F, del Monte de Las Navas del Marqués.

Lote 2/2.015 Ordinario de 2.015.- 2.165 pinos pinaster verdes, con un total de 987 m3 con corteza, con un valor por metro cúbico de 20,00 Euros, siendo la modalidad del aprovechamiento "con revisión de cubicación", con un valor de tasación Base de 19.740,00 Euros e Índice de 22.701,00 Euros, localizados en Cuartel F, Rodal 85 del Monte de Las Navas del Marqués.

GARANTIAS.- Provisional: 2 por ciento del precio de Tasación. Definitiva: 4 por ciento del de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de OCHO DIAS, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará lo que sea necesario la licitación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las plicas habrán de ser presentadas durante los veintiséis días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento y en las horas de oficina, hasta las catorce horas del día señalado para la subasta (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato).

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las catorce horas del mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACIÓN.- Proposición, Declaración jurada de capacidad, Documento Nacional de Identidad y Documento de Calificación Empresarial a que se refiere la Orden del 28 de Marzo de 1.981.

SEGUNDA SUBASTA.- Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil después de transcurridos seis, también hábiles, al de la celebración de la primera, a la misma hora, (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato) y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones y sin nueva publicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don de años de edad, con domicilio en Calle nº

con Documento Nacional de Identidad nº expedido en
el de de, (en representación de
..... los cual acredita con), y enterado
del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha
y de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas para la enaje-
nación del aprovechamiento del Lote consistente en
pinos pinaster, con volumen de metros cúbicos/con corteza, de
madera del Monte de Las Navas del Marqués, propios de la Sociedad Montes de Las
Navas, S.A., acepta aquellos y se compromete a la adquisición del aprovechamiento del ci-
tado Lote en la cantidad de (en letra
y número) euros. Fecha y firma del licitador.

En Las Navas del Marqués, a 16 de abril de 2015.

Consejero Delegado, *Gerardo Pérez García*.

